



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.491 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Depto. de Salud, doña Mary Carmen Astudillo Baéz.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 Días hábiles de su Feriado Legal 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARY CARMEN ASTUDILLO BAEZ SOME Farmacia	05	10.03.2014 al 14.03.2014 ambas fechas inclusive

- 2° Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.